SEÑOR JUEZ FEDERAL.-

MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ, por la representación que ejerzo con patrocinio del **DR. MATIAS BARRERA MARTINEZ CUIT 20-35741333-9;** en los autos, caratulados: "**EXPTE. N° 4/2019 – OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION (OSPECON) contra OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., SOBRE EJECUCIÓN FISCAL",** a VS. Respetuosamente digo:

1.-) Que acompaño Cedula de Notificación debidamente diligenciada solicitando se agregue, y se tenga presente los gastos efectuados para su oportunidad.-

2.-) Atento al estado de la causa solicito en préstamo el expediente para practicar planilla de liquidación.-

SERA JUSTICIA.-

DR. MATIAS BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZG. F. T°130 F°693

DR MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZG. F. T.94 F. 951

1348

JUZGADO FEDERAL N° 1 SANTIAGO DEL ESTERO

ESTUDIO JURIDICO
DRES. BARRERA MARTINEZ
CATAMARCA Nro. 125
TEL-FAX-0385-421-2987.-

C E D U L A D E L E Y

JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

JUEZ: Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI.-

SECRETARIA: DE EJECUCIONES FISCALES.-

SEÑORES: OBRAS Y SERVICIOS SRL..-

DLIO: 5to. PASAJE N° 448 B° HUAICO HONDO _ CIUDAD - SANTIAGO DEL ESTERO.-

En los autos caratulados: **"EXPTE.-Nro. 4/2019 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (OSPECON) CONTRA OBRAS Y SERVICIOS SRL. sobre EJECUCIÓN FISCAL ETC."**, se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución: Santiago del Estero, TRES DE OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE.-

YVISTOS:.....**YCONSIDERANDO**:.....**RESUELVO**:

Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la OSPECON contra **OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.** hasta cubrir la suma reclamada de **$ 74.116,88.-**, con más los intereses y/o recargos que correspondan en conformidad al juicio presente que se trata (Ley 23.660), y costas. Difiérase la regulación de honorarios del profesional interviniente, para la oportunidad procesal correspondiente. Atento lo informado por Secretaria, téngase por no constituido domicilio legal de la demandada con las consecuencias que derivan del Art. 41 del citado Código. Notifíquese mediante cédula.- Fdo. Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI.- (Juez Federal).-

EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de FEBRERO de 2020. –

DR. MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZG. F. T. 94 F 951

CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A.
FECHA 10/2/2020
HORA 10:35
RECIBIDO

**EXPTE. Nº 4/2019 – Autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.Pe.Con.) contra OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. sobre EJECUCIÓN FISCAL".- - - -